



Resolución de Alcaldía N° 078-2021-A-MPC

Cajamarca, 09 de abril de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Decreto Supremo N° 060-2021-EF, de fecha 07 de abril del 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), el Informe N° 249-2021-MPC-OGPP-UP de fecha 09 de abril de 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

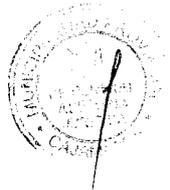


Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N°07-2020-EF/50.1 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directorial N° 034-2020-EF/50.1.



Que, el numeral 28.2 del artículo 28 en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 060-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/680'701,422.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (04) Pliegos del Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento setenta y cinco (175) Gobiernos Locales, para financiar cuatrocientos veintinueve (429) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES). Donde el Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca, tiene una transferencia de S/ 228,270.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) , según el siguiente detalle:



- 2473593 Rehabilitación del Sistema de Saneamiento básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca-Región Cajamarca; por un monto de S/75,505.00.
- 2473616 Rehabilitación del Sistema de Saneamiento básico de la Localidad de Yerba Buena del Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca-Región Cajamarca, por un monto de S/152,765.00.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1626-2020-A-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 249-2021-MPC-OGPP-UP de fecha 09 de abril de 2021, la Eco. Katia Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 060-2021-EF.





Resolución de Alcaldía N° 078-2021-A-MPC

Cajamarca, 09 de abril de 2021.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 060-2021-EF, para el Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca por un monto de S/228,270.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO/ PROYECTO

: Instancias Descentralizadas.
Municipalidad Provincial de Cajamarca
: 0083. Programa Nacional de
Saneamiento Rural.
: 2473593 Rehabilitación del
Sistema de Saneamiento básico de la
Localidad de Huacariz Pumamarca, del
Distrito de Cajamarca, Provincia
Cajamarca-Región Cajamarca.

ACT/AI/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

: Rehabilitación de Redes de agua
y Desagüe.
3. Recursos por Operaciones Oficiales
de Crédito.

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros:

S/75,505.00

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO/ PROYECTO

: Instancias Descentralizadas.
: Municipalidad Provincial de
Cajamarca
: 0083. Programa Nacional de
Saneamiento Rural.
: 2473616 Rehabilitación del
Sistema de Saneamiento básico de la
Localidad de Yerba Buena del Distrito de
Cajamarca, Provincia Cajamarca-Región
Cajamarca.

ACT/AI/OBRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

: Rehabilitación de Redes de agua
y Desagüe.
3. Recursos por Operaciones
Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos no Financieros:

S/152,765.00

TOTAL PLIEGO

S/228,270.00



Resolución de Alcaldía N° 078-2021-A-MPC

Cajamarca, 09 de abril de 2021.

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo tercero. – Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

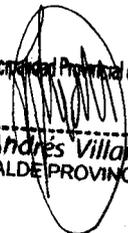
Artículo Cuarto. - Publicación

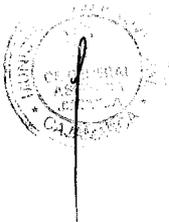
Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Informática y Sistemas.

Archivo

